



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

*Recibi original  
15-Mayo-2018  
Rodrigo Salis C*

OFICIO N° 139.04.3.- 0469 (18)  
BITÁCORA: 19/S5-0102/03/18

Guadalupe, Nuevo León, 26 de Abril de 2018

**C. ODILON BERNAL MARTINEZ Y MARÍA A. LÓPEZ ÁLVAREZ  
PROPIETARIOS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 12 de Marzo de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 24 de Abril de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 139.04.3.- 0638 (17) de fecha 11 de Mayo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. Odilón Bernal Martínez y María A. López Álvarez	El Alamar Fracción Norte	432.4056	Galeana	Nuevo León

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 20 de Febrero de 2027.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema Silvícola de Selección.

**DATUM:** WGS84

**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio: Predio El Alamar Fracción Norte

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	408020.74	2716276.9
2	408361.79	2715556.43
3	410452.55	2712765.15
4	408263	2713278.83
5	407887.74	2713904.39
6	407273.33	2716413.63

*Red*





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 0469 (18)  
BITÁCORA: 19/S5-0102/03/18

Guadalupe, Nuevo León, 26 de Abril de 2018

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: El Alamar Fracción Norte

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m <sup>3</sup> )	Unidad de medida
1	21/02/17 - 20/02/18	Pinus spp.	28.6	383.84	Metros cúbicos v.t.a.
1	21/02/17 - 20/02/18	Quercus spp.	28.6	369.35	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/02/18 - 20/02/19	Pinus spp.	24.9	335.05	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/02/19 - 20/02/20	Pinus spp.	63	450.95	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/02/19 - 20/02/20	Quercus spp.	63	736.47	Metros cúbicos v.t.a.
4	21/02/20 - 20/02/21	En receso	0	0	NINGUNO
5	21/02/21 - 20/02/22	Pinus spp.	71.5	417.56	Metros cúbicos v.t.a.
5	21/02/21 - 20/02/22	Quercus spp.	71.5	679.07	Metros cúbicos v.t.a.
6	21/02/22 - 20/02/23	En receso	0	0	NINGUNO
7	21/02/23 - 20/02/24	Pinus spp.	67.5	330.75	Metros cúbicos v.t.a.
7	21/02/23 - 20/02/24	Quercus spp.	67.5	575.61	Metros cúbicos v.t.a.
8	21/02/24 - 20/02/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	21/02/25 - 20/02/26	Pinus spp.	64.5	316.05	Metros cúbicos v.t.a.
9	21/02/25 - 20/02/26	Quercus spp.	64.5	550	Metros cúbicos v.t.a.
10	21/02/26 - 20/02/27	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: El Alamar Fracción Norte

5,144.70

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m <sup>3</sup> )
El Alamar Fracción Norte	320.00 ( trescientos veinte )	5,144.70 ( cinco mil ciento cuarenta y cuatro punto siete )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 0469 (18)
BITÁCORA: 19/S5-0102/03/18

Guadalupe, Nuevo León, 26 de Abril de 2018

5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO (El Alamar Fracción Norte) and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (P-19-017-ALA-001/17)

6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN (martillo) and MONOGRAMA/COLOR (RS)

7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: RODRIGO SOLIS CASTRO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: NL, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 24, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: meteorológicas.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Handwritten signature of Plácido González Salinas

LIC. PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

C.c.p. QFB. Martha García de Palermos.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. Presente.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Presente.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente.
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado en Nuevo León de la PROFEPA. Edificio.
Archivo.

Handwritten signature and initials

PdM. IAGH. ANBE. DGS.



